



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR VIAJES PULLMAN BUS LAGO PEÑUELAS SPA.

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

**18 ABR 2023
0997**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°4.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 718 de fecha 14.04.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°0332 de fecha 03.02.2023, que unifica ordenes de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 1685 de fecha 11.04.2023, emitida por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición 100 pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, ida y regreso (50 pasajes de ida más 50 de regreso), para las diferentes ayudas sociales de la comuna de Algarrobo, la cual consiste en la asistencia directa y específica dirigida a personas que requieren traslado desde Algarrobo a Valparaíso y en base a su nivel de vulnerabilidad no pueden costearlo.
- Que el Proveedor que se indica es la única empresa que presta servicios de transporte de pasajeros desde la Comuna de Algarrobo hacia Valparaíso, ida y regreso, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto N° 250 Art.10 N° 4.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación con proveedor único Servicios Viajes Pullman Bus Lago Peñuelas SPA. Rut.77.119.312-9, con domicilio en Calle Echaurren N° 264, Llole, comuna de San Antonio, para que este último provea de 100 pasajes con destino Algarrobo-Valparaíso, ida y regreso (50 pasajes de ida más 50 de regreso) para las diferentes ayudas sociales de la comuna de Algarrobo, la cual consiste en la asistencia directa y específica dirigida a personas y/o grupos familiares que presenten vulnerabilidad socio económico.
- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará por la Adquisición de 100 pasajes, la suma de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos) exento de impuesto.
- III. Imputese al presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-24-01-007, "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto Municipal correspondiente al año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/MCGB/U.C/cbb

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Adquisiciones (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)

**I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL**

FECHA DE RECEPCIÓN: **19 ABR 2023**
ECHA SALIDA: **20 ABR 2023**
OBSERVACIÓN N°